

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Ing. Fabián Ríos

Viceintendenta

Dra. Ana María Pereyra

Secretaria de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Victor Ayala

Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Aníbal Flores

Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramon Lugo

Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedran

Secretario de Desarrollo Comunitario

Dr. Félix Rolando Morando

Secretario de Ambiente

Dr. Felix María Pacayut

Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea



25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina- Tel:03794474725

N° 2719

Boletín Oficial

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 10 de Enero de 2017

**BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 2719
CORRIENTES, 10 DE ENERO DE 2017.**

RESOLUCIONES:

N° 005: Asigna para el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes para el ejercicio 2017.
N° 006: Asigna interinamente al Señor Ramón Alberto Rodríguez las funciones de Jefe de División Servicios Generales.

LISTADO DE DISPOSICIONES DE ACOR

N° 001: Manual de Misiones y Funciones –N° 002 Manual de Normas Gráficas- N° 003 Modelo de Atención al Ciudadano N° 004 Manual de Procedimiento y Legales- N° 005 Manual de Procedimiento Habitacional- N° 006 Plan Estratégico de Gestión – N° 007-Plan Estratégico Comunicacional.

RESOLUCIONES:

N° 001: Asigna Fondo Permanente para la Dirección General de Ejecución de Programas y Abordaje Territorial, para el ejercicio 2017.
N° 002: Asigna Fondo Permanente para la Secretaría de Coordinación General de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes para el ejercicio 2017.
N° 003: Asigna Fondo Permanente para la Secretaría de Infraestructura de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes para el ejercicio 2017.
N° 004: Asigna Fondo Permanente para la Secretaría de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes para el ejercicio 2017.
N° 007: Acepta renuncia al cargo de la agente Caminos Marisol.
N° 008: Deja sin efecto la Resolución N° 2569/16 y la Resolución N° 2680/16 (pago a favor de Romero, Carlos Manuel)
N° 009: No hacer lugar a la solicitud de la agente Gómez, Aída Luisa- Bonificación especial de 2 sueldos cada 2 años.

Resolución N°: 005
Corrientes, 05 de Enero de 2017.

VISTO:

El Expediente 96-H-2016 y la Resolución N° 16-P-16 del Honorable Concejo Deliberante;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, a fin de garantizar la ejecución continua de los proyectos encarados por la actual gestión solicita la suma de \$ 1.440.000 (PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL), que será depositado a razón de \$ 120.000 (PESOS CIENTO VEINTE MIL), en forma mensual, para atender lo referente a los gastos y erogaciones para el Ejercicio Financiero 2017.

Que, el monto mencionado se administraría a través de la Cuenta Corriente N° 187787/001, habilitada al efecto en el Banco de Corrientes S.A.- Casa Matriz, con cargo a oportuna y documentada rendición de cuentas, ante el Honorable Concejo Deliberante.

Que, el Señor Intendente Municipal posee facultades para el dictado de la presente Resolución.

POR ELLO:
LA SEÑORA VICEINTENDENTE MUNICIPAL
A CARGO DE LA INTENDENCIA

RESUELVE:

Artículo 1: Asignar para el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes para el ejercicio 2017, la suma total de \$ 1.440.000 (PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL), que será depositado a razón de \$120.000 (PESOS CIENTO VEINTE), en forma mensual, destinado a atender contrataciones imputables a las partidas presupuestarias que, clasificadas por objeto del gasto correspondan a: bienes de consumo, servicios no personales, bienes de capital, con cargo a oportuna y documentada rendición de cuentas ante la Auditoria de ese Cuerpo Deliberativo, de conformidad con las normativas vigentes.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley 5571.

Artículo 3: Autorizar a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir libramiento y orden de pago y efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, por la suma total de \$ 1.440.000 (PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL), que será depositado a razón de \$ 120.000 (PESOS CIENTO VEINTE MIL), en forma mensual, para atender lo referente a los gastos y erogaciones para el Ejercicio Financiero 2017, con cargo a oportuna y documentada rendición de cuentas ante la auditoría Administrativa del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4: Designar en forma conjunta de dos firmas y en carácter de titulares como responsables autorizados a operar la cuenta del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, al Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante Dr. Salinas José Ángel DNI N° 16.615.446 y al Secretario del Honorable Concejo Deliberante Sr. Ricardo Juan Burella DNI N° 4.649.295, conforme lo vertido en los considerandos.

Artículo 5: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a transferir los valores resultantes, conforme al artículo 3° a la Cuenta Corriente N° 187787/001, habilitada al efecto en el Banco de Corrientes S.A. – Casa Matriz.

Artículo 6: La Dirección General de Contabilidad imputará el gasto en las partidas que correspondan.

Artículo 7: La presente Resolución será refrendada por los Secretarios de Economía y Finanzas y Coordinación General.

Artículo 8: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

**ANA MARÍA PEREYRA
VICEINTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES**

**IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
GENERAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.**

**Cr. RODRIGO MARTÍN MORILLA
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.**

**Resolución N° 006
Corrientes, 06 de Enero 2017**

VISTO:

La Ordenanza N° 3641, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Recursos Humanos y Relaciones Laborales propone para asignarse las funciones conductivas correspondientes a Jefe de División Servicios Generales, de acuerdo a la estructura administrativa vigente al Sr. Ramón Alberto Rodríguez- DNI N° 17.507.437.

Que, resulta prioritario para la actual gestión, ampliar su capacidad operativa en las distintas actividades que se desarrollan en las dependencias inferiores, de manera provisoria.

Que, en tal sentido, es necesario para el funcionamiento ordenado del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los respectivos Directores, Jefes de Departamento y Jefes de División de manera provisoria

Que, en uso de sus atribuciones, el Departamento Ejecutivo Municipal, dicta el presente acto administrativo.

**POR ELLO:
LA SEÑORA VICEINTENDENTE MUNICIPAL
A CARGO DE LA INTENDENCIA.**

RESUELVE:

Artículo 1: Asignar interinamente al Señor Ramón Alberto Rodríguez – DNI N° 17.507.437, las funciones de Jefe de División Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, a partir del 1° de enero y hasta el 30 de Junio de 2017.

Artículo 2: La Municipalidad se reserva el derecho de dejar sin efecto la asignación de funciones dispuestas por el artículo precedente.

Artículo 3: Dar intervención a la Dirección General de Personal y la Dirección General de Liquidaciones de Sueldo.

Artículo 4: La presente Resolución será debidamente refrendada por la Secretaría de Coordinación General y el Señor Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Artículo 5: Regístrese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.-

**ANA MARÍA PEREYRA CEBREIRO
VICEINTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES**

**IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
GENERAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.**

**PEDRO RAMON LUGO
SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES.
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.**